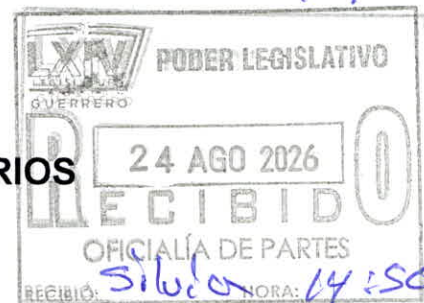


Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1303/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 20 de Agosto del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Dip. Bulmaro Torres Berrum**, presidente de la Comisión de Protección Civil por el que remite el Primer Informe Trimestral de Actividades de dicha Comisión Legislativa que corresponde al periodo de los meses de noviembre de 2025 a enero de 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p. Archivo.-

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Presidencia de la Comisión de Protección Civil

Oficio número: HCE/LXIV/CPC/043/2026.

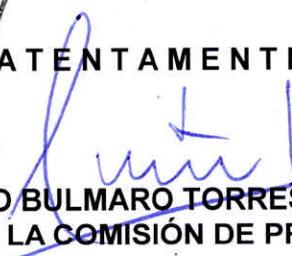
Asunto: Se envía informe trimestral

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 de agosto del 2026.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted el **Primer Informe Trimestral de la Comisión de Protección Civil, correspondiente al periodo que comprenden los meses de noviembre de 2025 a enero de 2026** del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo


**ATENTAMENTE**
PODER LEGISLATIVO
DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
20 AGO 2026

RECIBÍO: *Aymee* HORA: *11:11 am*



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

LXIV LEGISLATURA

**“INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL”**

NOVIEMBRE 2025-ENERO 2026

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN.	----- 4.
II.- MARCO LEGAL.	----- 5, 6, 7, 8 y 9.
III.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.	----- 10.
IV.- RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN.	----- 11 y 12
V.- GALERÍA FOTOGRÁFICA.	----- 13 y 14.

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento al artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el cual establece que las Comisiones deberán presentar ante la Presidencia de Mesa Directiva, un informe trimestral sobre las actividades realizadas durante ese periodo.

Bajo ese contexto, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del mes noviembre de 2025 al mes de enero de 2026.

El informe que se presenta tiene como base el Programa de Trabajo que la Comisión de Protección Civil estructuró y aprobó como eje rector de las actividades a realizar en la presente legislatura y su función principal es ejecutar las atribuciones contenidas en el marco legal, además de su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación de actividades atendidas por los integrantes de esta Comisión, bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

II. MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231; se define a las Comisiones Ordinarias como:

Artículo 161. *Son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*

Artículo 195. *Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:*

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;*
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;*
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;*
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;*
- V. De Hacienda;*
- VI. De Justicia;*
- VII. De Seguridad Pública;*
- VIII. De Protección Civil;***
- IX. De Participación Ciudadana;*
- X. De Derechos Humanos;*
- XI. De Transparencia y Anticorrupción;*
- XII. De Atención a Migrantes;*
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIV. De Transporte;*
- XV. De Desarrollo Social;*
- XVI. De Salud;*
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;*
- XVII. De Desarrollo Económico y Trabajo;*

- XIX Artesanías;*
- XX. De Turismo;*
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;*
- XXII. De Asuntos indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. Para la Igualdad de Género;*
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. De la Juventud y el Deporte;*
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;*
- XXVII. De Cultura;*
- XXVIII. De Atención a Adultos Mayores;*
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;*
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;*
- XXXI. De Vivienda;*
- XXXII. De Examen Previo; y,*
- XXXIII. Instructora.*

En este orden de ideas y de conformidad con el artículo 174 de la ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesaria y aplicables;

II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;

III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;

IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los

Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, conocer de los asuntos siguientes:

Artículo 59.- *A la Comisión de Protección Civil le corresponde conocer de los asuntos siguientes:*

- I. Los relativos a la legislación en materia de protección civil;*
- II. Solicitar a las autoridades municipales y estatales competentes, informes sobre los programas y acciones que se implementen en materia de protección civil;*
- III. Establecer relaciones con el Sistema Estatal de Protección Civil, y*
- IV. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso, o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.*

Por consiguiente, la Comisión de Protección Civil en términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que, las Comisiones y Comités deberán entregar, un informe

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

trimestral de las actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En este sentido y en cumplimiento a la normatividad aplicable, la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido de noviembre de 2025 a enero de 2026.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Cargo	Nombre de las y los Diputados De la Comisión	Foto
PRESIDENTE	Dip. Bulmaro Torres Berrum PRI	
SECRETARIA	Dip. Violeta Martínez Pacheco MORENA	
VOCAL	Dip. Alejandro Carabias Icaza PVEM	
VOCAL	Dip. Edgar Ventura de la Cruz PT	
VOCAL	Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez PRD	

RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN.

Derivado de la petición realizada por los CC. Juan García Bello y Veronica García Bello, en su carácter de presidentes de las colonias Ampliación Jardines del Sur y de la Colonia Barranca de Tequimil, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo Guerrero, mediante el oficio de fecha 6 de noviembre de 2025, solicitan una audiencia urgente para prevenir riesgo de las viviendas de sus colonias, a través del equipo técnico se realizaron diversas reuniones de trabajo con los solicitantes, sus asesores y personal de distintas corporaciones competentes, para efecto de que se realizaran los dictámenes correspondientes para conocer la situación de las colonias afectadas y su seguimiento.

En Sesión de Pleno de Fecha 4 de noviembre de 2025, se presentó para su lectura, discusión y aprobación el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a su autonomía municipal, a la brevedad posible y en congruencia con la Ley Federal y Estatal de la materia, instalen sus Sistemas y Consejos Municipales de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ello, para garantizar la adecuada aplicación del marco legal, que permitan hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastres, en términos de lo dispuesto por el Séptimo Transitorio de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, el cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Lo anterior ante la creciente incidencia de fenómenos naturales que han evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta, prevención y gestión de riesgos.

A través del equipo técnico de la comisión, se asistió al acto inaugural del Atlas de Riesgo, en las instalaciones de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, como un instrumento para promover la seguridad, la resiliencia y el desarrollo sostenible de las comunidades.

De manera conjunta con la Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina, se dio seguimiento para solicitar al Dr. Arturo Iglesias Mendoza, Jefe del Servicio Sismológico Nacional, para que informara desde el punto de vista técnico y académico, el estado que guarda la actividad sísmica reciente en el municipio de San Marcos, Guerrero, lo anterior derivado del sismo y replicas ocurridas en el mes de enero del año 2026 y debido a la preocupación de las y los habitantes de la región.

Se realizó una reunión con personal docente de la escuela Telesecundaria Australia, ubicada en la localidad de petaquillas, mediante la cual solicitaron una visita de inspección de personal de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para revisar sus instalaciones de manera preventiva.

Con estas acciones durante el periodo que se informa, la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado de Guerrero, ha tenido una activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes han aportado elementos importantes para el seguimiento, desarrollo y ejecución de los trabajos que nos competen y reafirman su compromiso para propiciar una mayor coordinación interinstitucional, para proponer, analizar y estudiar las diferentes acciones que puedan consolidar la Gestión Integral de Riesgos y la prevención en los distintos fenómenos naturales a los cuales nuestro Estado está expuesto.

Es por ello que, a través del presente informe, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a la normatividad, rëndimos cuentas a la ciudadanía para que tengan acceso a las

acciones legislativas, así como de gestión que se ha realizado durante el periodo correspondiente a los meses de noviembre de 2025 a enero de 2026.

GALERÍA FOTOGRÁFICA.

Reunión de trabajo con personal docente respecto a visitas de inspección de personal de Protección Civil a sus centros de trabajo.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Se fundamentó ante el pleno del Congreso del Estado, dictamen para su aprobación.



ATENTAMENTE



DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PODER LEGISLATIVO
DIP. BULMARO
TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1302/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 20 de Agosto del 2026.

L-002926

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Dip. Bulmaro Torres Berrum**, presidente de la Comisión de Protección Civil por el que remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades de dicha Comisión Legislativa que corresponde al periodo de los meses de febrero a abril de 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p. Archivo.-



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Presidencia de la Comisión de Protección Civil

Oficio número: HCE/LXIV/CPC/044/2026.

Asunto: Se envía informe trimestral

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 de agosto del 2026.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
P R E S E N T E.

RECIBIDO
20 AGO 2026
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIÓ: *Nymee* HORA: *11:11 am.*

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted el **Segundo Informe Trimestral de la Comisión de Protección Civil, correspondiente al periodo que comprenden los meses de febrero a abril de 2026** del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.


LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. BULMARO
TORRES BERRUM
DIPUTADO BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

LXIV LEGISLATURA

**“INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL”**

FEBRERO-ABRIL 2026

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN. -----	4.
II.- MARCO LEGAL. -----	5, 6, 7, 8 y 9.
III.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----	10.
IV.- RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN. -----	11, 12 y 13.
V.- GALERÍA FOTOGRÁFICA. -----	13, 14, 1 y 16.

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento al artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el cual establece que las Comisiones deberán presentar ante la Presidencia de Mesa Directiva, un informe trimestral sobre las actividades realizadas durante ese periodo.

Bajo ese contexto, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del mes febrero al mes de abril de 2026.

El informe que se presenta tiene como base el Programa de Trabajo que la Comisión de Protección Civil estructuró y aprobó como eje rector de las actividades a realizar en la presente legislatura y su función principal es ejecutar las atribuciones contenidas en el marco legal, además de su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación de actividades atendidas por los integrantes de esta Comisión, bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

II. MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

Artículo 161. *Son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*

Artículo 195. *Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:*

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;*
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;*
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;*
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;*
- V. De Hacienda;*
- VI. De Justicia;*
- VII. De Seguridad Pública;*
- VIII. De Protección Civil;***
- IX. De Participación Ciudadana;*
- X. De Derechos Humanos;*
- XI. De Transparencia y Anticorrupción;*
- XII. De Atención a Migrantes;*
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIV. De Transporte;*
- XV. De Desarrollo Social;*
- XVI. De Salud;*
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;*
- XVII. De Desarrollo Económico y Trabajo;*

- XIX Artesanías;*
- XX. De Turismo;*
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;*
- XXII. De Asuntos indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. Para la Igualdad de Género;*
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. De la Juventud y el Deporte;*
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;*
- XXVII. De Cultura;*
- XXVIII. De Atención a Adultos Mayores;*
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;*
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;*
- XXXI. De Vivienda;*
- XXXII. De Examen Previo; y,*
- XXXIII. Instructora.*

En este orden de ideas y de conformidad con el artículo 174 de la ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesaria y aplicables;*
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite, que recaigan a los mismos;*
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;*
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los*

Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, conocer de los asuntos siguientes:

Artículo 59.- *A la Comisión de Protección Civil le corresponde conocer de los asuntos siguientes:*

- I. Los relativos a la legislación en materia de protección civil;*
- II. Solicitar a las autoridades municipales y estatales competentes, informes sobre los programas y acciones que se implementen en materia de protección civil;*
- III. Establecer relaciones con el Sistema Estatal de Protección Civil, y*
- IV. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso, o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.*

Por consiguiente, la Comisión de Protección Civil en términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que, las Comisiones y Comités deberán entregar, un informe

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

trimestral de las actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En este sentido y en cumplimiento a la normatividad aplicable, la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido de febrero a abril de 2026.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Cargo	Nombre de las y los Diputados De la Comisión	Foto
PRESIDENTE	Dip. Bulmaro Torres Berrum PRI	
SECRETARIA	Dip. Violeta Martínez Pacheco MORENA	
VOCAL	Dip. Alejandro Carabias Icaza PVEM	
VOCAL	Dip. Edgar Ventura de la Cruz PT	
VOCAL	Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez PRD	



RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil y para los efectos administrativos correspondientes, con fecha 4 de febrero de 2026 me fueron turnados para conocimiento y difusión entre los integrantes de esta comisión, los acuerdos que se tomaron en la Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil por la ocurrencia del Fenómeno Geológico, sismo de magnitud 6.5 con epicentro en San Marcos, siendo los siguientes:

Primero. Se declaró sesión permanente ante la situación que prevalece en el Estado por el sismo de magnitud de 6.5 ocurrido en día 2 de enero de 2026, con epicentro en el municipio de San Marcos.

Segundo. Se instruye a las autoridades que integran el "Consejo" mantenerse pendientes en cuanto a los requerimientos que se pudieran generar en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo anterior con el objetivo de que esta representación popular tomara nota y registrara a fin de que se puedan ejercer las atribuciones de evaluación y seguimiento correspondientes en caso necesario.

A través de mi equipo técnico, con fecha 23 de febrero de 2026, se asistió a la Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Manejo del Fuego, para sumar esfuerzos en el ámbito de nuestras respectivas competencias y encaminado a prevenir, combatir y controlar incendios forestales en el territorio estatal.

A través del equipo técnico de la Comisión, se acudió los días 11 y 12 de marzo de 2026, al conversatorio "Cuando la Ley no mira a las mujeres, indicios de una justicia ausente" y a la Conferencia Magistral "Justicia para las Mujeres:

del análisis a la acción institucional” realizadas en la sede del Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri” del Congreso del Estado.

A través del equipo técnico de la Comisión, se asistió a la XXVII Sesión Ordinaria del Consejo de Minería del Estado de Guerrero el día 12 de marzo de 2026 en el Salón Acapulco del Hotel Holiday Inn Chilpancingo.

A través del equipo técnico se asistió al “curso de prevención de incendios y el uso de extintores” impartido por personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, el día 19 de marzo de 2026 en la Velaría del Congreso del Estado.

A través del Equipo técnico de la Comisión y de manera conjunta con personal de la Unidad Interna de Protección Civil del Congreso del Estado y personal de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, durante el mes de abril participamos en la logística para realizar las actividades propias del protocolo de evacuación y repliegue para el **“1er simulacro nacional 2026”**

Con estas acciones durante el periodo que se informa, la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado de Guerrero, ha tenido una activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes han aportado elementos importantes para el seguimiento, desarrollo y ejecución de los trabajos que nos competen y reafirman su compromiso para propiciar una mayor coordinación interinstitucional, para proponer, analizar y estudiar las diferentes acciones que puedan consolidar la Gestión Integral de Riesgos y la prevención en los distintos fenómenos naturales a los cuales nuestro Estado está expuesto.

Es por ello que, a través del presente informe, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a la

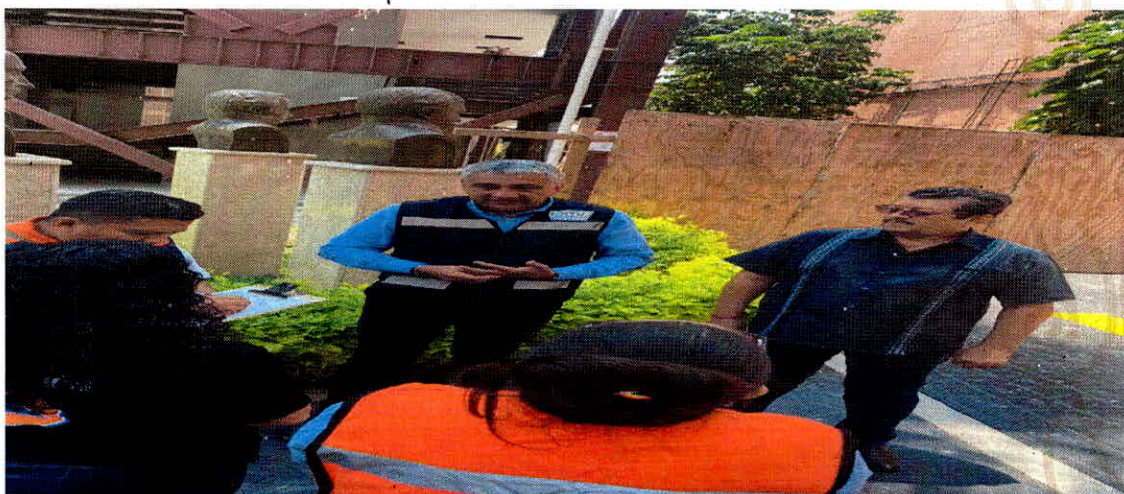
PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

normatividad, rendimos cuentas a la ciudadanía para que tengan acceso a las acciones legislativas, así como de gestión que se ha realizado durante el periodo correspondiente a los meses de febrero a abril de 2026.

GALERÍA FOTOGRÁFICA.

Recorrido con personal de la Unidad Interna de Protección Civil y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para las actividades del 1er Simulacro Nacional 2026.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Manejo del Fuego



1er Simulacro Nacional 2026 en las Instalaciones del Congreso del Estado



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

XXVII Sesión Ordinaria del Consejo de Minería del Estado de Guerrero



ATENTAMENTE



DIP. BULMARO TORRES BERRUM

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO
TORRES BERRUM

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO

SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



PODER LEGISLATIVO

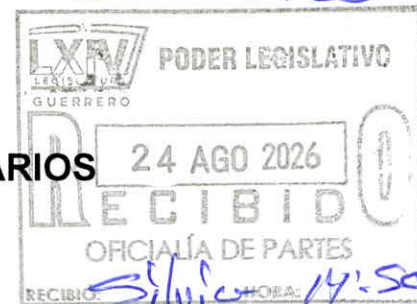
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1304/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 20 de Agosto del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Dip. Bulmaro Torres Berrum**, presidente de la Comisión de Protección Civil por el que remite el Tercer Informe Trimestral de Actividades de dicha Comisión Legislativa que corresponde al periodo de los meses de mayo a julio de 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

C.c.p. Archivo.-



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sección: Presidencia de la Comisión de Protección Civil

Oficio número: HCE/LXIV/CPC/046/2026.

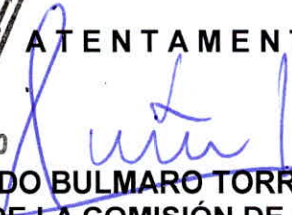
Asunto: Se envía informe trimestral

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 de agosto del 2026.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted el **Tercer Informe Trimestral de la Comisión de Protección Civil, correspondiente al periodo que comprenden los meses de mayo a julio de 2026** del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO**

LXIV LEGISLATURA

**“INFORME TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL”**

MAYO-JULIO 2026

ÍNDICE

I.- PRESENTACIÓN. ----- 4.

II.- MARCO LEGAL. ----- 5, 6, 7, 8 y 9.

**III.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL. ----- 10.**

**IV.- RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR
LA COMISIÓN. ----- 11, 12, 13 y 14.**

V.- GALERÍA FOTOGRÁFICA. ----- 14, 15, 16, 17 y 18.

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Protección Civil del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en cumplimiento al artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, el cual establece que las Comisiones deberán presentar ante la Presidencia de Mesa Directiva, un informe trimestral sobre las actividades realizadas durante ese periodo.

Bajo ese contexto, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondientes al periodo que comprende del mes mayo al mes de julio de 2026.

El informe que se presenta tiene como base el Programa de Trabajo que la Comisión de Protección Civil estructuró y aprobó como eje rector de las actividades a realizar en la presente legislatura y su función principal es ejecutar las atribuciones contenidas en el marco legal, además de su integración, los temas tratados en cada sesión, así como una relación de actividades atendidas por los integrantes de esta Comisión, bajo esta premisa, sea este informe un ejercicio de rendición de cuentas y un instrumento al principio de máxima publicidad del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

II. MARCO LEGAL

De conformidad con los artículos 161 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se define a las Comisiones Ordinarias como:

Artículo 161. *Son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.*

Artículo 195. *Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:*

- I. De Asuntos Políticos y Gobernación;*
- II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;*
- III. De Presupuesto y Cuenta Pública;*
- IV. De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado;*
- V. De Hacienda;*
- VI. De Justicia;*
- VII. De Seguridad Pública;*
- VIII. De Protección Civil;***
- IX. De Participación Ciudadana;*
- X. De Derechos Humanos;*
- XI. De Transparencia y Anticorrupción;*
- XII. De Atención a Migrantes;*
- XIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;*
- XIV. De Transporte;*
- XV. De Desarrollo Social;*
- XVI. De Salud;*
- XVII. De Educación, Ciencia y Tecnología;*
- XVIII. De Desarrollo Económico y Trabajo;*
- XIX. Artesanías;*



- XX. De Turismo;*
- XXI. De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;*
- XXII. De Asuntos indígenas y Afromexicanos;*
- XXIII. Para la Igualdad de Género;*
- XXIV. De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;*
- XXV. De la Juventud y el Deporte;*
- XXVI. De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;*
- XXVII. De Cultura;*
- XXVIII. De Atención a Adultos Mayores;*
- XXIX. De Atención a las Personas con Discapacidad;*
- XXX. Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;*
- XXXI. De Vivienda;*
- XXXII. De Examen Previo; y,*
- XXXIII. Instructora.*

En este orden de ideas y de conformidad con el artículo 174 de la ley en mención, las Comisiones tendrán las atribuciones generales siguientes:

- I. Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesaria y aplicables;*
- II. Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;*
- III. Revisar permanentemente la legislación estatal que le competa y mantenerla actualizada;*
- IV. Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los*

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

V. Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

VI. Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

VII. Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

VIII. Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;

IX. Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;

X. Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;

XI. Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

XII. Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;

XIII. Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,

XIV. Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le corresponde a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, conocer de los asuntos siguientes:

Artículo 59.- *A la Comisión de Protección Civil le corresponde conocer de los asuntos siguientes:*

- I. Los relativos a la legislación en materia de protección civil;*
- II. Solicitar a las autoridades municipales y estatales competentes, informes sobre los programas y acciones que se implementen en materia de protección civil;*
- III. Establecer relaciones con el Sistema Estatal de Protección Civil, y*
- IV. Los demás análogos que, a juicio del Presidente del Congreso, o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.*

Por consiguiente, la Comisión de Protección Civil en términos del artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, establece que, las Comisiones y Comités deberán entregar, un informe



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

trimestral de las actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y a la Junta de Coordinación Política, para su seguimiento.

En este sentido y en cumplimiento a la normatividad aplicable, la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil, presentamos el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido de mayo a julio de 2026.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Cargo	Nombre de las y los Diputados De la Comisión	Foto
PRESIDENTE	Dip. Bulmaro Torres Berrum PRI	
SECRETARIA	Dip. Violeta Martínez Pacheco MORENA	
VOCAL	Dip. Alejandro Carabias Icaza PVEM	
VOCAL	Dip. Edgar Ventura de la Cruz PT	
VOCAL	Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez PRD	



RELATORÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN.

A través del equipo técnico de la Comisión, el día 6 de mayo de 2026, fuimos partícipes del 1er Simulacro Nacional 2026, realizado en las Instalaciones del Congreso del Estado, en donde se desarrollaron actividades del protocolo de evacuación y repliegue para el personal y visitantes.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Protección Civil, el día 7 de mayo de 2026, a través del Secretario Técnico de la Comisión, participamos en la "Sesión del Consejo Estatal para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026" evento realizado en la Sala de la Republica en Casa Guerrero, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Se instruye la creación de la Comisión Permanente de Análisis Meteorológicos, dependiente del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a cargo de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y Presidenta del Consejo Estatal de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Segundo. Se instruye a las autoridades que integran el "Consejo" mantenerse pendientes en cuanto a los requerimientos que se pudieran generar en el ámbito de sus respectivas competencias.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado, el día 11 de mayo de 2026, asistí a la entrega de uniformes y equipamiento al personal operativo de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil por parte de la Gobernadora del Estado.

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En mi calidad de presidente de la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado, el día 20 de mayo sesionamos para dar lectura, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes siguientes:

1.- Dictamen con punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado para que emita lineamientos técnicos y un plan de acción para la evaluación y actualización de los dictámenes de seguridad estructural de los inmuebles públicos y privados destinados a la concurrencia masiva de personas, que permita disminuir el riesgo de afectaciones ante posibles ocurrencias de sismos de gran magnitud.

2.- Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, así como a los ayuntamientos y Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, para articular esfuerzos institucionales para la instrumentación de planes integrales de manejo de fuego y prevención de incendios forestales

3.- Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que tiene como finalidad fortalecer los objetivos del Sistema Estatal de Protección Civil para mejorar la coordinación, prevención, atención y respuesta ante riesgos, emergencia y desastres naturales, así como establecer de manera expresa la integración de los Consejos Comunitarios de protección civil.

Dictámenes que fueron aprobados por unanimidad de votos de los integrantes de la comisión y turnados a la mesa directiva del congreso del estado para su trámite legislativo correspondiente.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

A través del equipo técnico de la Comisión, asistimos al evento de Recepción de la Donación CEMEX, evento realizado en las oficinas de la Promotora Turística de Guerrero, en beneficio de las familias damnificadas del municipio de San Marcos, Guerrero, como parte de las acciones de reconstrucción y recuperación de viviendas e infraestructura comunitaria, priorizando el bienestar y la recuperación integral de las comunidades afectadas.

A través del equipo técnico, asistimos a la inauguración del Foro Minero 2026: Crecimiento que Transforma, mismo que tuvo verificativo el día jueves 4 de junio en el Expo Mundo Imperial, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Protección Civil, con fecha 9 de junio de 2026, en comisiones Unidas, con la Comisión de Educación del Congreso del Estado, aprobamos un exhorto a los titulares de la Secretaría de Educación y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno del Estado, para que en ámbito de sus competencias implementen un programa interinstitucional de formación directa en protección civil, con la finalidad de salvaguardar su integridad, física y fomentar una cultura de resiliencia y autoprotección desde la infancia.

Con estas acciones durante el periodo que se informa, la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado de Guerrero, ha tenido una activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes han aportado elementos importantes para el seguimiento, desarrollo y ejecución de los trabajos que nos competen y reafirman su compromiso para propiciar una mayor coordinación interinstitucional, para proponer, analizar y estudiar las diferentes acciones que puedan consolidar la Gestión Integral de Riesgos y la prevención en los distintos fenómenos naturales a los cuales nuestro Estado está expuesto.

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Es por ello que, a través del presente informe, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del H. Congreso del Estado, dando cumplimiento a la normatividad, rendimos cuentas a la ciudadanía para que tengan acceso a las acciones legislativas, así como de gestión que se ha realizado durante el periodo correspondiente a los meses de mayo a julio de 2026.

GALERÍA FOTOGRÁFICA.

1er Simulacro Nacional 2026 en las Instalaciones del Congreso del Estado



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sesión del Consejo Estatal para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2026



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Entrega de uniformes y equipamiento al personal operativo de la
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado.



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil



PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO TORRES BERRUM
PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Sesión de Comisiones Unidas de Protección Civil y de Educación.



ATENTAMENTE



DIP. BULMARO TORRES BERRUM

PODER LEGISLATIVO

DIP. BULMARO

PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

